

Andes Iron dice que evalúa “todas las alternativas jurídicas” tras fallo de la Corte de Apelaciones por Dominga

La empresa minera a cargo del proyecto en La Higuera resaltó que la decisión es “estrictamente procedimental y no se pronuncia sobre la validez técnica y ambiental del proyecto”. “Uno de los casos icónicos de la permisología en Chile”, añadió.



PULSO

Andes Iron, empresa a cargo del proyecto minero Dominga, se refirió al fallo emitido por la Corte de Apelaciones de Antofagasta que anuló la decisión del Primer Tribunal Ambiental de febrero de 2025, que obligaba al Comité de Ministros a realizar una nueva evaluación de la iniciativa.

A través de un comunicado, la empresa expresó este domingo su “sorpresa y desilusión” frente al fallo. “Llevamos 12 años en tramitación siendo uno de los casos icónicos de la permisología en Chile que sigue sin solución. No obstante, queremos ser claros al afirmar que en ningún caso esta decisión nos desanima ni altera nuestra convicción de seguir adelante con el Proyecto Dominga”, señalaron.

En el texto enfatizaron que la determinación de la Corte de Apelaciones es “estrictamente procedimental y no se pronuncia sobre la validez técnica y ambiental del proyecto”.

Tras ello, resaltaron que el proyecto “ha superado rigurosas revisiones” y que “la justicia ambiental y todos los procesos ambientales han señalado que Dominga cumple con la normativa”.

Además, indicaron que la resolución trata sobre la determinación del Tribunal Ambiental en febrero de 2025 y no sobre la expresada en diciembre de 2024, en la que dicen “declaró nulo lo resuelto por el Comité de Ministros por considerarlo ilegal”.

“Andes Iron analizará con detención todas las alternativas jurídicas que la institucionalidad contempla, convencidos de que el fallo de la Corte de Apelaciones no está respaldado ni por el fallo de la Corte Supre-

ma de septiembre de 2025 ni por la legislación aplicable”, agrega la empresa minera.

Para concluir, enfatizaron su “compromiso con el desarrollo sostenible, promoviendo el empleo local y el progreso de la Región de Coquimbo y de Chile, cuidando el medioambiente. Seguiremos trabajando con transparencia, diálogo y apego estricto a la normativa”.

Por su parte, la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, también había abordado el fin de semana la decisión de la Corte de Apelaciones de Antofagasta respecto al proyecto Dominga.

“La Corte de Apelaciones de Antofagasta se ha pronunciado en un fallo unánime aclarando las competencias de cada institución en materia ambiental”, señaló la secretaria de Estado.

“Esto implica que el proyecto Dominga se encuentra rechazado en base a la decisión del Comité de Ministros de enero del 2025. Además, confirma lo que hemos venido planteando, el Comité de Ministros dio cumplimiento al fallo del Primer Tribunal Ambiental de diciembre del 2024 y que actuando dentro del ámbito de su competencia, las instituciones funcionan”, sumó la titular de Medio Ambiente.

El proyecto Dominga, de la firma Andes Iron, pretende explotar hierro y cobre en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo; e incluye la construcción de una mina a rajo abierto, un puerto y una planta desalinizadora.

La iniciativa ha sido objeto de críticas de parte de organizaciones medioambientales, por su cercanía con la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt. ●